



# DISPOSICIÓN Nº 375/2021. NEUQUÉN, 27 DE OCTUBRE DE 2021.

## VISTO:

El Expediente OE Nº 5633-A-2021, Ordenanza Nº 12.546 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante nota se presenta el Señor ALEJANDRO JOSÉ AGUADA DNI N° 13.935.122, con domicilio en calle Olivares N° 5360 Mza. 82 Dpx 27 B° San Lorenzo Norte de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Taxi N° 453;

Que el Artículo 1°) de la Ordenanza N° 12.546, regula la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que el citado Artículo establece como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Transporte o quien desighe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 12.546, establece que la renovación de la Licencia de Taxi debe gestionarse ante la Autoridad de Aplicación;

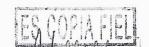
Que la Licencia habilitante tiene validez de 5 años pudiendo ser renovada por igual período de tiempo;

Que el Licenciatario cumplimenta los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 12.546 para la renovación de la Licencia;

Que la División Reclamos y Antecedentes informa a fs. 27 que el Licenciatario no posee antecedentes que imposibiliten la continuidad de la prestación del Servicio Público de Taxi;

Que corresponde el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello:



### **EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE**

## DISPONE

**ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE**, que el plazo de 5 años finalizará el día 01 de -----Julio del 2026.

**ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE**, por medio de la Dirección General de -----Transporte – División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

**ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE**, cúmplase de conformidad, dese a -----la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad